

**IB IMPACT DEBT, FIL**

Fondo no armonizado

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

**Advertencias efectuadas por la CNMV:** ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 100% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.

**DATOS GENERALES DEL FONDO****Fecha de constitución del Fondo:** 13/12/2022**Gestora:** IMPACT BRIDGE ASSET MANAGEMENT SGIIC, S. A.**Depositario:** CACEIS BANK SPAIN S. A.**Auditor:** ERNST & YOUNG, S. L.**Fecha de registro en la CNMV:** 23/12/2022**Grupo Gestora:** IMPACT BRIDGE**Grupo Depositario:** CREDIT AGRICOLE**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Categoría:** Fondo de Inversión Libre. RENTA FIJA INTERNACIONAL.**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 5 años.**Objetivo de gestión:** Fondo de impacto social y medioambiental que invierte fundamentalmente en IIC de deuda principalmente privada y, en menor medida, pública, de emisores que aborden retos sociales y/o ambientales.**Política de inversión:**

El FIL tiene como objetivo inversiones sostenibles (art. 9 Reglamento UE 2019/2088) ligadas a los ODS de ONU, que buscan poner fin a la pobreza (mejoras en salud, educación, crecimiento económico), luchar contra cambio climático y preservar océanos/bosques.

Invierte, directa/indirectamente, 75-95% de la exposición total en deuda principalmente privada y en menor medida pública, cotizada o no, manteniendo liquidez mínima del 5%. Invierte:

55-95% del patrimonio en IIC financieras de deuda privada/pública (podrán conceder préstamos), cuyo objetivo sean inversiones sostenibles, armonizadas o no, que podrán tener periodos mínimos de permanencia de hasta 3 años, del grupo o no de la gestora (máximo 20% en una única IIC, 30% si son gestionadas por la gestora)

0-20% de la exposición total en deuda privada/pública, cotizada o no, que tenga consideración de valor negociable, incluyendo bonos verdes, sociales, sostenibles y ligados a sostenibilidad

5-15% en liquidez (máximo 25%), materializada en simultáneas de deuda pública UE (principalmente española), depósitos a la vista, fondos monetarios e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos, con calidad crediticia al menos media (mínimo BBB-), de emisores OCDE

Exposición a riesgo divisa: 0-35%

En inversión directa/indirecta, no hay predeterminación por calidad crediticia de emisores/emisiones (toda la deuda puede ser de baja calidad o sin rating, lo cual puede influir negativamente en la liquidez del FIL), emisores/mercados (OCDE/emergentes, sin límite; máximo 30% en mismo país) y máximo 15% en mismo emisor. En todo caso, se respetarán los principios de liquidez, transparencia y diversificación del riesgo

La cartera (directa e indirecta) se construye de forma escalonada, combinando distintos vencimientos/ventanas de liquidez, para distribuir en el tiempo los futuros flujos de caja y obtener liquidez de forma ordenada y continua para abonar reembolsos. A cierre de cada mes, el vencimiento medio ponderado de la cartera será menor a 2 años. La duración media de cartera será menor a 1,75 años

No se invierte directamente en emisiones de deuda no cotizada con vencimiento mayor a 3 años, y se aplican estas restricciones:

- Más del 50% se invierte en IIC con reembolsos semestrales o más frecuentes, en emisiones de deuda no cotizada con vencimiento hasta 6 meses (incluido), y emisiones de deuda cotizada con cualquier vencimiento, incluyendo mínimo del 5% en liquidez

- Máximo 50% en IIC con frecuencia de reembolso mayor a semestral y hasta anual (incluido), y emisiones de deuda no cotizada con vencimiento entre 6 meses y 1 año (incluido)

- Máximo 10% en IIC con frecuencia de reembolso entre 1 y 3 años y emisiones de deuda no cotizada con vencimiento entre 1 y 3 años

La cartera se renovará respetando los criterios descritos, para mantener una cartera diversificada y con vencimientos escalonados. Si hay incumplimientos sobrevenidos, se reajustarán las inversiones en un plazo de 6 meses.

Directamente, solo se usan derivados cotizados en mercados organizados de derivados y, a través de IIC, se pueden usar derivados cotizados o no en mercados organizados de derivados, en ambos casos como cobertura de divisas. Exposición máxima del FIL a activos subyacentes: 100% del patrimonio.

Endeudamiento máximo (mediante línea de crédito bancario): 25% del patrimonio (para atender reembolsos que no puedan cubrirse con la operativa normal del FIL). No se han firmado acuerdos de garantía financiera.

#### **Información complementaria sobre las inversiones:**

El FIL no sigue un índice de referencia en su gestión.

El FIL podrá invertir en bonos verdes (financian proyectos medioambientales), sociales (financian proyectos sociales), sostenibles (financian proyectos medioambientales con prisma social) y bonos vinculados a la sostenibilidad (ligados al cumplimiento de objetivos medioambientales y/o sociales concretos).

En la selección de las IIC en las que invertirá el FIL, la gestora llevará a cabo una labor de due diligence de las sociedades gestoras correspondientes, en la que se verificará la documentación legal, los procedimientos de valoración, la difusión de la información, las condiciones de suscripción y reembolso, las comisiones y gastos, la calidad del gestor y de otros proveedores de servicios y contrapartidas, así como que la custodia se realiza de manera independiente y que la IIC subyacente tiene robustos mecanismos de gobierno corporativo. Asimismo, en la selección de IIC la gestora tendrá en cuenta consideraciones ASG y de impacto social y medioambiental.

En todo caso, la Gestora evaluará la solvencia de los activos, de manera que no invertirá en emisiones que, a su juicio, tengan una calidad crediticia inferior a la mencionada.

El FIL cuenta con un asesor de medición y evaluación del impacto de sus inversiones (GREENWOOD PLACE), tanto de forma previa a la inversión (validando antes de invertir que la inversión cuente con los procesos y sistemas de medición y gestión del impacto adecuados) como recurrentemente (validando que todos los activos en cartera estén logrando el impacto buscado). El coste de dicho asesor será soportado por el FIL.

#### **POLITICA DE INVERSION EN ACTIVOS LIQUIDOS Y GESTION DE LA LIQUIDEZ:**

La gestora analiza de manera continua la solvencia y liquidez de los activos en los que invierte, centrándose en dos aspectos principales: por una parte, analiza las condiciones de liquidez de las inversiones subyacentes del FIL; por otra parte analiza, para cada una de las IIC en las que invierte el FIL, si las condiciones de liquidez ofrecidas por dichas IIC son compatibles con la liquidez de sus activos subyacentes, y cómo se desenvolvería la cartera de dichas IIC en un escenario de iliquidez. Para esta última parte, la gestora realiza un test de estrés en el que evalúa cuánto tardaría la cartera en liquidarse, atendiendo a la frecuencia de las ventanas de liquidez, a la compatibilidad de sus inversiones con la frecuencia indicada y a las condiciones de los reembolsos de cada IIC (preavisos aplicables, porcentaje máximo de reembolsos a una misma fecha, en su caso, etc.). Este análisis es dinámico y se actualiza mensualmente, teniendo en cuenta el perfil de los inversores de las IIC subyacentes: el nivel de diversificación de la base inversora y la existencia o no de inversores con participaciones significativas, su condición o no de inversores de larga duración, sus incentivos para mantenerse o no como inversores, la existencia o no de periodos mínimos de permanencia, etc.

La sociedad gestora del FIL ha establecido una política de gestión de la liquidez de tal modo que se asegure un nivel de liquidez suficiente que permita al FIL atender los posibles reembolsos en condiciones normales de mercado:

- El FIL mantendrá siempre una liquidez mínima del 5%. (la liquidez oscilará entre un 5-15%, máximo 25%).
- Suscripciones mensuales frente a reembolsos trimestrales.
- El FIL cuenta con un periodo de preavisos para reembolsos, así como con la posibilidad de limitar el importe máximo de reembolsos solicitados a una misma fecha.
- El FIL podrá endeudarse (mediante líneas de crédito) para poder atender a los reembolsos solicitados que no puedan ser cubiertos mediante la operativa normal del FIL.
- La cartera (directa e indirecta) se construye de forma escalonada, combinando distintos vencimientos (para inversión directa) y ventanas de liquidez (para inversión indirecta), distribuyendo en el tiempo los futuros flujos de caja para obtener liquidez de forma ordenada y continua para hacer frente a los reembolsos.
- La sociedad gestora cuenta con un procedimiento de análisis y control de liquidez de las inversiones del FIL, tanto de forma previa a cada inversión como de forma recurrente (mensualmente), para controlar la contribución de cada una de las inversiones a la liquidez agregada de la cartera.

El FIL podrá utilizar técnicas a las que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA 888/2008 con la finalidad de gestionar de forma más eficiente la cartera, que sean económicamente adecuadas para el fondo, en relación con su coste.

En concreto, se realizarán adquisiciones temporales (simultáneas) sobre deuda pública de la UE (principalmente española), con rating mínimo equivalente al del Reino de España en cada momento, con un vencimiento inferior a 7 días. El riesgo de contraparte se considera irrelevante por tratarse de una operación colateralizada por el importe total. Las entidades que actúen como contrapartida serán entidades financieras de la UE, con solvencia suficiente según el criterio de la gestora y podrán pertenecer o no al grupo de la gestora o del depositario.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

**La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.**

---

## PERFIL DE RIESGO

---

**Riesgos Relevantes:** Las inversiones descritas del FIL pueden conllevar, entre otros, los siguientes riesgos: mercado, liquidez, crédito, inversión en países emergentes, tipo de cambio, inversión en derivados (como cobertura), otros riesgos (regulatorio, valoración, fraude) y sostenibilidad. Como consecuencia de los anteriores riesgos que soporta el FIL el Valor Liquidativo puede presentar una alta volatilidad.

**Descripción de los riesgos relevantes:**

R. Mercado: los activos están sujetos a fluctuaciones en su valor por factores de mercado (tipos de interés) e intrínsecos (resultados empresariales).

R. Liquidez: la inversión en deuda no cotizada supone riesgos adicionales por la inexistencia de un mercado organizado que asegure liquidez y valoración de activos según reglas de mercado y puede afectar a la operativa normal de reembolsos. Además, reembolsos relevantes pueden conllevar desinversiones con penalizaciones significativas y una mayor concentración de la cartera (siempre dentro de los límites descritos en este folleto).

R. Crédito: riesgo de incumplimiento de los emisores respecto al pago del principal/intereses de la deuda/depósitos.

R. países emergentes: estos mercados pueden ser más volátiles que los desarrollados y tener gobiernos inestables y/o economías basadas en pocas industrias. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior y sus mercados de valores suelen tener un volumen de negocio bastante menor al de un mercado desarrollado lo que provoca falta de liquidez y alta volatilidad de precios.

R. tipo de cambio: por la fluctuación del tipo de cambio de las divisas en que se invierte.

R. derivados: de forma directa, solo se utilizan derivados cotizados en mercados organizados de derivados como cobertura, lo que comporta riesgos de que la cobertura no sea perfecta. Indirectamente, se pueden usar derivados no cotizados en mercados organizados de derivados como cobertura, lo que comporta el riesgo de que la contraparte incumpla por no existir cámara de compensación entre las partes que asegure el buen fin de las operaciones.

Otros riesgos: Regulatorio: por inversiones en países con supervisión diferente; Valoración: por carecer los activos de un mercado que asegure su liquidez y correcta valoración; Fraude: por manipulación en la valoración, al tratarse de activos ilíquidos.

R. sostenibilidad: ver "Otros datos de interés".

---

## INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

---

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia Mensual (para suscripciones) y trimestral (para reembolsos)..

**Valor liquidativo aplicable:** El primero que se calcule con posterioridad a la solicitud de la operación, teniendo en cuenta las especialidades aplicables a las suscripciones y reembolsos descritas en este folleto. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Mensual (último día hábil del mes). La publicación del valor liquidativo se realizará dentro de los 50 días naturales siguientes.

Las suscripciones serán mensuales (VL aplicable: último día hábil de cada mes).

Los reembolsos serán trimestrales (VL aplicable: último día hábil de marzo, junio, septiembre y diciembre).

Preavisos exigibles (respecto al VL aplicable): 6 días hábiles para suscripciones y 180 días naturales para reembolsos.

El pago del reembolso se realizará en los 55 días naturales siguientes al VL aplicable.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** La página web de la sociedad gestora.

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas a partir de las 14:00 horas o un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas el día hábil siguiente. Se considerará día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en Madrid capital y los días 24 y 31 de diciembre. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la sociedad gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

Si los reembolsos a una fecha determinada exceden del 10% del patrimonio del FIL, cada petición podrá verse prorrateada para que el importe reembolsado no supere dicho 10%. Si no existe renuncia expresa, la parte no abonada se reembolsará con prioridad en la siguiente fecha de liquidez al valor liquidativo correspondiente a dicha fecha. Para cada petición de reembolso el prorrateo sólo podrá aplicarse una vez.

Se establece la posibilidad de realizar suscripciones y/o reembolsos en especie. Solamente la suscripción inicial realizada en cualquiera de las clases del FIL hasta el 31 de marzo de 2023, inclusive, podrá efectuarse mediante entrega de activos e instrumentos financieros aptos para la inversión, adecuados a la vocación inversora del FIL, siempre que se cumpla con el requisito de la inversión mínima exigida para las respectivas clases. No se realizarán reembolsos en especie.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

---

## CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

---

**Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.**

| CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES |
|---------------------------------------|
| A                                     |
| B                                     |

## INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

### A

**Código ISIN: ES0146721008**

**Fecha de registro de la participación: 23/12/2022**

## INFORMACIÓN COMERCIAL

**Colectivo de inversores a los que se dirige:** Inversores profesionales según LMV e inversores no profesionales que suscriban directamente con la Gestora, e inversores con contrato GDC o asesoramiento con pago explícito que no retenga incentivos.

**Divisa de denominación de las participaciones:** euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

**Inversión mínima inicial:** 100.000 euros, independientemente de la forma en que se hayan suscrito las participaciones (directamente o a través de cuentas ómnibus), excepto en el caso de inversores profesionales según LMV. **Inversión mínima a mantener:** 100.000 euros, independientemente de la forma en que se hayan suscrito las participaciones (directamente o a través de cuentas ómnibus), excepto en el caso de inversores profesionales según LMV. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.

**Principales comercializadores:** Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

## COMISIONES Y GASTOS

| Comisiones aplicadas                 | Porcentaje | Base de cálculo | Tramos / plazos |
|--------------------------------------|------------|-----------------|-----------------|
| Gestión (anual)                      |            |                 |                 |
| Aplicada directamente al fondo       | 1%         | Patrimonio      |                 |
| Aplicada indirectamente al fondo (*) | 1,3%       | Patrimonio      |                 |
| Depositario (anual)                  |            |                 |                 |
| Aplicada directamente al fondo       | 0,05%      | Patrimonio      |                 |
| Aplicada indirectamente al fondo (*) | 0,1%       | Patrimonio      |                 |

(\*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además, determinadas entidades comercializadoras que no sean del grupo de la gestora podrán cobrar a los partícipes que hayan suscrito participaciones a través de cuentas ómnibus comisiones por la custodia y administración de las participaciones.

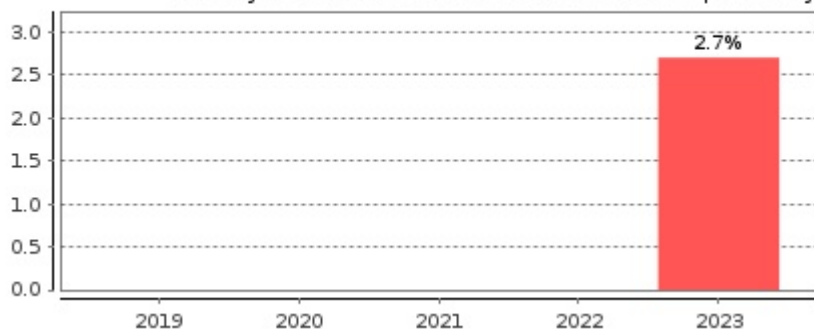
El FIL soportará los gastos del asesor de medición y evaluación del impacto de las inversiones (GREENWOOD PLACE), cuyo importe es de 50.000 GBP anuales, que se imputará a cada clase de forma proporcional a su patrimonio.

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

### Gráfico rentabilidad histórica

La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado.

Este diagrama muestra la rentabilidad del fondo como pérdida o ganancia porcentual anual durante los últimos 5 años.



Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica y no incluye el efecto de las posibles comisiones de suscripción y/o reembolso.  
Fecha de registro de la clase 30/12/2022  
Datos calculados en EUR

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

## INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

### B

**Código ISIN:** ES0146721016

**Fecha de registro de la participación:** 23/12/2022

## INFORMACIÓN COMERCIAL

**Colectivo de inversores a los que se dirige:** Inversores profesionales según LMV e inversores no profesionales.

**Divisa de denominación de las participaciones:** euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

**Inversión mínima inicial:** 100.000 euros, independientemente de la forma en que se hayan suscrito las participaciones (directamente o a través de cuentas ómnibus), excepto en el caso de inversores profesionales según LMV. **Inversión mínima a mantener:** 100.000 euros, independientemente de la forma en que se hayan suscrito las participaciones (directamente o a través de cuentas ómnibus), excepto en el caso de inversores profesionales según LMV. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.

**Principales comercializadores:** Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

## COMISIONES Y GASTOS

| Comisiones aplicadas                 | Porcentaje | Base de cálculo | Tramos / plazos |
|--------------------------------------|------------|-----------------|-----------------|
| <b>Gestión (anual)</b>               |            |                 |                 |
| Aplicada directamente al fondo       | 1,5%       | Patrimonio      |                 |
| Aplicada indirectamente al fondo (*) | 1,3%       | Patrimonio      |                 |
| <b>Depositario (anual)</b>           |            |                 |                 |
| Aplicada directamente al fondo       | 0,05%      | Patrimonio      |                 |
| Aplicada indirectamente al fondo (*) | 0,1%       | Patrimonio      |                 |

(\*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además, determinadas entidades comercializadoras, que no sean del grupo de la gestora, podrán cobrar a los partícipes que hayan suscrito participaciones a través de cuentas ómnibus, comisiones por la custodia y administración de las participaciones. El FIL soportará los gastos del asesor de medición y evaluación del impacto de las inversiones (GREENWOOD PLACE), cuyo importe es de 50.000 GBP anuales, que se imputará a cada clase de forma proporcional a su patrimonio.

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

### Gráfico rentabilidad histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

## INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

C

Código ISIN: ES0146721024

Fecha de registro de la participación: 23/12/2022

## INFORMACIÓN COMERCIAL

**Colectivo de inversores a los que se dirige:** Inversores profesionales según LMV que suscriban directamente con la Gestora.

**Divisa de denominación de las participaciones:** euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

**Inversión mínima inicial:** 1.000.000 euros **Inversión mínima a mantener:** 1.000.000 euros. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.

**Volumen máximo de participaciones por partícipe:** Desde que el FIL alcance un volumen de patrimonio de 75 millones de euros (lo cual se comunicará a la CNMV mediante hecho relevante), las nuevas suscripciones en esta clase estarán limitadas a 1 participación por partícipe, salvo para partícipes que ya hubieran suscrito esta clase antes de que el FIL alcanzara dicho volumen.

**Principales comercializadores:** Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

## COMISIONES Y GASTOS

| Comisiones aplicadas                 | Porcentaje | Base de cálculo | Tramos / plazos   |
|--------------------------------------|------------|-----------------|---|
| <b>Gestión (anual)</b>               |            |                 |   |
| Aplicada directamente al fondo       | 2%         | Patrimonio      | Hasta 100 millones de euros (incluido) de patrimonio del FIL (*)                                    |
|                                      | 1,5%       | Patrimonio      | De 100 millones de euros (no incluido) a 150 millones de euros (incluido) de patrimonio del FIL (*) |
|                                      | 1%         | Patrimonio      | De 150 millones de euros (no incluido) a 200 millones de euros (incluido) de patrimonio del FIL (*) |
|                                      | 0,75%      | Patrimonio      | A partir de 200 millones de euros de patrimonio del FIL (*)   |
| Aplicada indirectamente al fondo (*) | 1,3%       | Patrimonio      |   |
| <b>Depositario (anual)</b>           |            |                 |   |
| Aplicada directamente al fondo       | 0,05%      | Patrimonio      |   |
| Aplicada indirectamente al fondo (*) | 0,1%       | Patrimonio      |   |

(\*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

(\*) Respecto a la comisión de gestión, el porcentaje correspondiente (en función del volumen del patrimonio del FIL) se aplicará sobre la totalidad del patrimonio de esta clase.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además el FIL soportará los gastos del asesor de medición y evaluación del impacto de las inversiones (GREENWOOD PLACE), cuyo importe es de 50.000 GBP anuales, que se imputará a cada clase de forma proporcional a su patrimonio.

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

### Gráfico rentabilidad histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

### COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

| Clases | COMISIONES |          |       |             | INVERSIÓN<br>MÍNIMA INICIAL |                   |
|--------|------------|----------|-------|-------------|-----------------------------|-------------------|
|        | GESTIÓN    |          | DEPO. | SUSCRIPCIÓN |                             | REEMBOLSO         |
|        | % s/pat    | % s/rdos | %     | %           |                             | %                 |
| A      | 1          | ---      | 0,05  |             |                             | Consultar folleto |
| B      | 1,5        | ---      | 0,05  |             |                             | Consultar folleto |
| C      | (*)        | (*)      | (*)   | (*)         | (*)                         | 1.000.000 euros   |

(\*) Consulte el apartado de Comisiones y Gastos.

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el apartado de comisiones y gastos de la clase correspondiente.

### OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

#### Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

#### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19%

los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ , del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€ y del 26% a partir de los 200.000 €. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

**Criterios de valoración de activos en cartera:** Los generales aplicables a las IIC.

**Cuentas anuales:** La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

**Otros datos de interés del fondo:** Se adjunta como anexo al folleto información sobre los objetivos de inversión sostenibles del FIL. El FIL no cumple con la Directiva 2009/65/CE. Los partícipes deberán asesorarse de las implicaciones jurídicas y fiscales de la inversión a través de cuentas ómnibus. La entidad gestora podrá utilizar mecanismos antidilución (“swing pricing”) destinados a contrarrestar impactos significativos en el valor liquidativo del fondo como consecuencia de operaciones de suscripción y reembolso. Dichos mecanismos permiten una adecuada gestión del riesgo de liquidez, garantizar el trato equitativo y evitar conflictos de intereses entre los partícipes. Riesgo de sostenibilidad: Se define como riesgo de sostenibilidad todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo sobre el valor de la inversión. La Gestora integra los riesgos de sostenibilidad en su proceso de análisis y de toma de decisiones de inversión de manera continua, tal y como se recoge en su página web. Para ello, la Gestora utiliza tanto información propia como de terceros y desarrolla herramientas para cuantificar y gestionar estos riesgos. La identificación de las principales incidencias adversas (PIA) (entendidas como aquellos impactos que puedan tener efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad) se adapta para cada vehículo de inversión gestionado. Así, este Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad tal y como se recoge en la Política de diligencia debida con respecto a las PIA para el Fondo, publicada en la página web de la Gestora, donde se describen los procesos de diligencia debida en función del riesgo para identificar, prevenir, mitigar y explicar cómo se abordan los impactos negativos asociados a la toma de decisiones de inversión. En la información pública periódica del FIL se podrá consultar información sobre las principales incidencias adversas identificadas.

## INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

**Fecha de constitución:** 11/03/2021

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrita con fecha 14/05/2021 y número 281 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** CALLE VIRGEN MARÍA, 5, ESC. 3 - 2A en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28007.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 127.362,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

**Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora:** La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

| FUNCIONES DELEGADAS    | ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA |
|------------------------|--|
| Auditoría interna      | CONTROL SOLUTIONS INTERNATIONAL SPAIN, S. L. |
| Cumplimiento normativo | AFI-FINREG COMPLIANCE SOLUTIONS, S. L.       |
| Gestión de riesgos     | AFI-FINREG COMPLIANCE SOLUTIONS, S. L.       |

Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado para el tipo de IIC al que se refiere el presente folleto las siguientes funciones de administración:

| FUNCIONES DELEGADAS   | ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA |
|---|--|
| Servicios jurídicos y contables en relación con la gestión                            | CACEIS FUND SERVICES SPAIN, S. A.            |
| Valoración y determinación del valor liquidativo, incluyendo régimen fiscal aplicable | CACEIS FUND SERVICES SPAIN, S. A.            |
| Control de cumplimiento de la normativa aplicable                                     | CACEIS FUND SERVICES SPAIN, S. A.            |
| Otras tareas de administración  | CACEIS FUND SERVICES SPAIN, S. A.            |

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

### Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

**Política remunerativa:** La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La



sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

#### **Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:**

| <b>Miembros del Consejo de Administración</b> |                                       |                         |                              |
|---|---------------------------------------|-------------------------|------------------------------|
| <b>Cargo</b>                                  | <b>Denominación</b>                   | <b>Representada por</b> | <b>Fecha de nombramiento</b> |
| PRESIDENTE                                    | ARTURO BENITO OLALLA                  |                         | 14/05/2021                   |
| DIRECTOR GENERAL                              | ARTURO BENITO OLALLA                  |                         | 14/05/2021                   |
| CONSEJERO                                     | LAVINIA BOTANA DE<br>BEAUVAU-PALACIOS |                         | 14/05/2021                   |
| SECRETARIO CONSEJERO                          | IÑIGO SERRATS RECARTE                 |                         | 14/05/2021                   |

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

#### **DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO**

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrito con fecha 26/09/2014 y número 238 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** PS. CLUB DEPORTIVO N.1 EDIFICIO 4, PLANTA SEGUNDA 28223 - POZUELO DE ALARCON (MADRID)

**Funciones del depositario:** Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

**Actividad principal:** Entidad de Crédito

#### **OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA**

No existen otras Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas por la misma entidad Gestora

#### **RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO**

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

**Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refieren el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

Nombre del producto: **IB IMPACT DEBT, FIL**  
Identificador de entidad jurídica: NIF: V67769455

## Objetivo de inversión sostenible

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientales y sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

| <input checked="" type="radio"/> Sí |  | <input type="radio"/> No |   |
|-------------------------------------|--|--------------------------|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: 5 %</b> <ul style="list-style-type: none"><li><input checked="" type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li><li><input checked="" type="checkbox"/> en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li></ul> | <input type="checkbox"/> | <b>Promueve características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ___% de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li><li><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE</li><li><input type="checkbox"/> con un objetivo social</li></ul> |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social: 65 %</b>   | <input type="checkbox"/> | <b>Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible</b>   |

### ¿Cuál es el objetivo de inversión de este producto financiero?

Fondo de impacto social y medioambiental que invierte fundamentalmente en IIC de deuda principalmente privada y, en menor medida, pública, de emisores que aborden retos sociales y/o ambientales. El FIL tiene como objetivo inversiones sostenibles (artículo 9 Reglamento (UE) 2019/2088) ligados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, que buscan poner fin a la pobreza a través de mejoras en salud, educación, crecimiento económico, lucha contra el cambio climático y preservación de océanos y bosques. Se puede consultar más información sobre los ODS en la web <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible>.

El FIL invertirá, directa o indirectamente, en deuda principalmente privada y, en menor medida, pública, cotizada o no, de emisores OCDE o emergentes que aborden al menos uno de estos objetivos:

- Acceso a servicios básicos: Aumentar el acceso universal a los alimentos, agua potable y energía, salud y educación;
- Mitigación y adaptación al cambio climático: Luchar contra la degradación del medio ambiente y sus efectos en poblaciones vulnerables. A este respecto, el FIL no tiene un objetivo determinado relativo a la reducción de emisiones de carbono;
- Creación de empleo justo: Crear puestos de trabajo e implantar entornos laborales dignos para el desarrollo de las comunidades locales;

- Inclusión financiera: Mejorar la salud financiera de las poblaciones poco bancarizadas; y
- Empoderamiento de la mujer: Promover la igualdad de género.

El FIL busca realizar inversiones con impacto en estos ámbitos, con el objetivo de canalizar capital hacia individuos y pequeñas y medianas empresas en todo el mundo para que contribuyan a resolver estos problemas.

No se ha designado ningún índice de referencia sostenible para cumplir con el objetivo de inversión sostenible del FIL.

- o ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?***

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanza el objetivo sostenible del FIL, cuyas inversiones buscan contribuir significativamente a alguno de sus objetivos sostenibles descritos anteriormente. Para ello, las inversiones tienen que demostrar ser aceptables en tres dimensiones distintas:

- Beneficios que aporta: análisis de la capacidad que tenga la inversión para transformar una realidad injusta mediante soluciones beneficiosas y efectivas.
- Intencionalidad: análisis de las intenciones de conseguir impacto de cada equipo gestor, así como del nivel de involucración y convencimiento sobre las tesis de impacto.
- Técnicas de medición de impacto que utiliza: análisis de los sistemas de medición y monitorización del impacto adecuados para cada inversión, lo que permite identificar cómo se puede mejorar y evolucionar el impacto a lo largo del tiempo.

La herramienta de medición de impacto IBIST®, creada por la Gestora Impact Bridge Asset Management SGIC, SA, está basada en 67 indicadores objetivos y subjetivos y permite calcular una puntuación de 0% a 100% para cada una de las IIC e inversiones directas en cartera. Cuanto mejor sea la puntuación obtenida en IBIST®, mejor es una inversión desde el punto de vista del impacto.

La Gestora obtiene métricas de impacto cuantitativas para cada una de las inversiones del FIL, siguiendo el sistema IRIS+ (estándar mundial predominante para inversiones de impacto) y adaptando dichas métricas a las características específicas de cada inversión. Por último, la Gestora agrega las métricas para obtener resultados a nivel de cartera.

Ejemplos de indicadores medidos para cada uno de los objetivos de impacto son:

- Acceso a servicios básicos: número de estudiantes que reciben financiación para su educación, primas de “comercio justo” que recibe cada pequeño productor, toneladas de comida producidas y vendidas a mercados locales.
- Adaptación y mitigación al cambio climático: clientes finales asegurados contra eventos climáticos extremos, número de sistemas de placas solares instalados por empresas en la cartera, existencia de políticas de gestión de residuos sostenible.
- Creación de empleo justo: número de empresas con programas de formación para empleados o clientes, empresas con programas de apoyo a comunidades locales, puestos de trabajo creados y mantenidos.
- Inclusión financiera: número de clientes finales en medios rurales, tamaño promedio de préstamos recibidos por clientes finales, número de instituciones financiadas que ofrecen instrumentos de ahorro a sus clientes.
- Empoderamiento de la mujer: mujeres clientes finales, empresas financiadas con mujeres propietarias, número de mujeres en roles de gestión.

En cualquier caso, el impacto social es algo difícil de cuantificar y medir porque se refiere a

procesos de transformación humanos en los que se mezclan diferentes disciplinas y factores. Así los análisis cualitativos pueden, en algunos casos, captar de manera más precisa los cambios en las realidades que se intentan medir, y por eso se incorporan en los sistemas de medición de impacto. Se usan técnicas cualitativas de medición “bottom-up”, como la integración de reacciones y opiniones de clientes finales mediante encuestas a través de sus teléfonos móviles y con preguntas de respuesta abierta. Cuando es posible, se intenta visitar los lugares donde están los beneficiarios finales para comprender mejor las realidades de todos los involucrados en las mismas y los problemas que se intenta resolver.

- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Las inversiones sostenibles del FIL, además de contribuir al menos a uno de sus objetivos de impacto, no dañarán significativamente ningún objetivo de inversión sostenible. Para ello, la Gestora integra en el proceso de inversión del FIL una serie de medidas:

1. Gestión de las Principales Incidencias Adversas (PIA): las principales incidencias adversas son aquellos impactos de las decisiones de inversión que puedan tener efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad. La Gestora revisa periódicamente el estado de las PIA para cada inversión, y con ello verifica que no se cause ningún perjuicio significativo a ningún objetivo sostenible. Las medidas de gestión de PIA de la Gestora para el FIL se basan en dos pilares importantes:
  - a) La incorporación de factores Ambientales, Sociales y de Gobierno corporativo (ASG) en el proceso de análisis y de toma de decisiones de inversión, que se materializa a lo largo de todo el proceso de inversión con una herramienta interna ASG, creada por la Gestora con el objetivo dual de medir riesgos ASG y gestionar las PIA del FIL. Esta herramienta, que utiliza datos propios y de terceros, analiza la materialidad (relevancia) y el riesgo ASG para cada inversión en relación con 32 factores ASG. Los resultados de esta herramienta permiten a la Gestora identificar los principales impactos negativos de cada inversión, reales o potenciales, y tomar medidas para detenerlos, prevenirlos o mitigarlos, asegurándose así de que, en ningún caso, dañe significativamente ningún objetivo sostenible. Esas medidas pueden llegar a incluir la toma de decisiones de desinversión parcial o total.
  - b) Además, la Gestora mantiene un diálogo abierto con todas las IIC y emisores en los que invierte el FIL en relación con sus respectivos factores ASG, con el objetivo de que haya mejoras en estos factores. Este diálogo es continuo e incluye el envío de cartas anuales en las que la Gestora ofrece recomendaciones de mejora concretas en factores de sostenibilidad que la Gestora identifica a raíz de resultados obtenidos con su herramienta IBIST®.

Por otra parte, cuando el FIL invierte a través de IIC con forma societaria, la Gestora tiene una participación en las decisiones de gobierno corporativo de estas IIC mediante voto activo (“proxy voting”), teniendo en cuenta las PIA y otras cuestiones ASG en dichas decisiones de voto.

2. Antes de ejecutar cada inversión, la Gestora hace un estudio del análisis del impacto esperado de dicha inversión, analizando en detalle las actividades que se van a financiar y sus efectos en las comunidades, e incluyendo una explicación de cómo se espera que la inversión contribuya al objetivo de inversión sostenible y de cómo no dañará significativamente a ningún otro objetivo sostenible. Si en este análisis se identificara que la inversión dañaría significativamente algún objetivo sostenible, dicha inversión no se llevaría a cabo.
- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

La Gestora tiene en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad con procesos adaptados a cada uno de sus fondos. Como se ha mencionado anteriormente, para este FIL la Gestora utiliza una herramienta interna que analiza 32 factores ASG. Dentro de estos factores se encuentran los indicadores de incidencias adversas aplicables a la política de inversión del FIL que se recogen en la Tabla 1 del Anexo 1 de las Estándares Técnicos de Regulación de sostenibilidad del Reglamento (UE) 2019/2088 (RTS) sobre indicadores de sostenibilidad, así como el indicador nº4 de la Tabla 2 (“Inversiones en compañías sin iniciativas de reducción de emisiones de CO2”) y el nº1 de la Tabla 3 del Anexo 1 (“Políticas de prevención de riesgos laborales”).

Dependiendo de los valores de estos indicadores para cada inversión y de la comparación con emisores similares, la Gestora puede determinar si en cada caso los riesgos en estos factores ASG están por debajo, al mismo nivel, o por encima de la media e integrar esta información en sus decisiones de inversión asociadas.

El manual de diligencia debida con respecto a las Principales Incidencias Adversas para el FIL está publicado en la página web de la Gestora.

- **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?**

El FIL ajusta sus inversiones a los principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

Como parte de la gestión de PIA se sigue el nivel de cumplimiento y se monitorizan las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales.

Si en el marco de esta gestión de PIA la Gestora detecta infracciones o falta de mecanismos de control en alguna de las inversiones del FIL a este respecto, intenta activamente que sean subsanadas mediante diálogo con los emisores, e incorpora esta información en el proceso de inversión del FIL, lo que en cada caso puede llevar a una desinversión parcial o total.



**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

**✘ Sí**

Como se ha indicado anteriormente, este Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad tal y como se recoge en el manual de diligencia debida con respecto a las Principales Incidencias Adversas para el FIL, publicado en su página web.

**No**

**¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?**

El FIL invierte mayoritariamente en IIC financieras de deuda principalmente privada (y en menor medida pública), que tengan como objetivo inversiones sostenibles, y también invierte de forma directa en renta fija principalmente privada (y en menor medida pública), cotizada o no, que tenga la consideración de valor negociable, incluyendo bonos verdes, sociales, sostenibles y bonos ligados a sostenibilidad. Para crear impacto, la Gestora

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

selecciona e invierte (directa o indirectamente) en emisores especializados en tratar alguno de los objetivos de impacto ya definidos.

Las inversiones de impacto se definen como inversiones (directas o indirectas) en emisores públicos y/o privados con la intención de generar un impacto medible, social o medioambiental, a la vez que un rendimiento financiero.

Para dar cuerpo a la estrategia de impacto y a cómo se pretende pasar de intenciones a acciones, la Gestora ha desarrollado una teoría del cambio: un modelo lógico que sirve para clarificar la misión y la estrategia a seguir para alcanzarla, que se aplica de forma continua para cada una de las inversiones (directas e indirectas) del FIL.

#### Problemas y focos de impacto:

La Gestora ha identificado cinco grandes temas globales en los que la inversión puede ser una herramienta efectiva para crear impacto, ligados a los siguientes ODS de la ONU:

- Acceso a servicios básicos: ODS 2-3-4-6
- Mitigación y adaptación al cambio climático: ODS 12-13-15
- Creación de empleo justo: ODS 8
- Inclusión financiera: ODS 1-10
- Empoderamiento de la mujer: ODS 5

#### Actuaciones de la Gestora:

En las inversiones realizadas, la Gestora proporciona apoyo financiero así como consejo acerca de cómo medir y mejorar el impacto que estas inversiones producen. Al analizar dicho impacto, la Gestora comparte las conclusiones de este análisis con los emisores en los que invierte (directa o indirectamente), dándoles herramientas para mejorar en su impacto y sus reportes.

#### Consecuencias inmediatas:

Las consecuencias inmediatas de las actuaciones de la Gestora son que los clientes finales (que en la mayoría de los casos son personas o pequeñas y medianas empresas) reciben financiación para llevar a cabo sus actividades de impacto.

#### Resultados a medio y largo plazo:

A raíz de esas consecuencias inmediatas, poco a poco se van produciendo cambios reconocibles en los diferentes grupos sociales afectados por el impacto de las inversiones del FIL. Tres grandes niveles en los que analizar este cambio son el nivel “empresa”, el nivel “comunidad” y el nivel “entorno familiar”.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?***

Para seleccionar las inversiones del FIL, la Gestora tiene en cuenta una serie de criterios de sostenibilidad, tanto valorativos (se valora positivamente una inversión si destacan sus características ASG) como excluyentes (se excluye una inversión del universo de inversión del FIL si sus características ASG son incompatibles con el objetivo sostenible del FIL):

#### Criterios valorativos

Como se ha indicado antes, el fondo realiza inversiones de impacto que contribuyan positivamente al menos a uno de los 5 objetivos de impacto del FIL. Estas inversiones tienen que demostrar ser aceptables en tres dimensiones distintas:

- Beneficios que aporta
- Intencionalidad
- Técnicas de medición de impacto que utiliza

Para valorar el impacto de las inversiones del FIL la Gestora ha desarrollado un sistema de medición de impacto, la herramienta IBIST®, que permite analizar cada inversión desde el punto de vista del impacto social y medioambiental, de manera continua desde la fase previa a la inversión y mientras la inversión se mantenga en cartera, y además permite identificar cómo ese impacto puede mejorar a lo largo del tiempo.

Como hemos indicado anteriormente, la herramienta IBIST® se basa en 67 indicadores objetivos y subjetivos y calcula una puntuación de 0% a 100% para cada una de las inversiones (directas e indirectas) del FIL. Cuanto mejor sea la puntuación obtenida en IBIST®, mejor es una inversión desde el punto de vista del impacto.

#### Criterios excluyentes

Si una inversión potencial obtiene una puntuación en IBIST® inferior a 60%, se considera que no cumple con los requisitos mínimos de impacto exigidos por el FIL, y quedaría excluida del universo de inversión.

Adicionalmente se excluye la inversión en aquellos emisores cuyas actividades no respeten la lista de actividades prohibidas por la International Finance Corporation (IFC) dependiente del Banco Mundial: (i) construcción de presas con elevados efectos adversos en ecosistemas y personas (ii) Producción o comercio de cualquier producto o actividad considerada ilegal en virtud de las leyes o reglamentos del país anfitrión o de los convenios y acuerdos internacionales, o sujeta a prohibiciones internacionales (iii) proyectos que supongan el desplazamiento de más de 5.000 personas, (iv) aquellas que impacten en zonas naturales declaradas Patrimonio de la Humanidad o parques nacionales o protegidos por la ONU (v) extracción o infraestructuras que impacten en otras áreas protegidas o naturales (vi) producción o comercio de materiales radioactivos, excepto compra de equipos médicos o de control de calidad o fibras de amianto (vii) prácticas de pesca que dañen a especies protegidas o a la biodiversidad, (viii) Producción o actividades que impliquen formas perjudiciales o de explotación de trabajo forzado/trabajo infantil (ix) proyectos en compañías que infrinjan legislación local en determinadas materias (x) producción o comercio de armas y municiones, determinadas bebidas alcohólicas, tabaco juegos de azar o casinos (xi) proyectos o compañías participadas o controladas mayoritariamente por el gobierno del país salvo que esté en proceso de privatización (xii) prácticas monopolísticas ilegales (xiii) proyectos o compañías que apoyen a gobiernos que infrinjan los derechos humanos (xiv) proyectos o compañías que desarrollen determinadas prácticas de planificación familiar no voluntarias (xv) producción, comercio, almacenamiento o transporte de volúmenes significativos de productos químicos peligrosos, o uso a escala comercial de productos químicos peligrosos (xvi) la producción o las actividades que afectan a las tierras que pertenecen a los pueblos indígenas, o que son reclamadas en virtud de una adjudicación, sin el pleno consentimiento documentado de dichos pueblos.

#### ○ ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

Como parte del proceso de debida diligencia, la Gestora analiza en profundidad todas las prácticas de buen gobierno de las inversiones subyacentes. El buen gobierno está muy relacionado con el concepto de intencionalidad, que la Gestora analiza y califica con su herramienta IBIST®.

Algunas de las variables que son objeto de estudio por la Gestora son la política de remuneraciones, las relaciones entre empleados, las políticas de diversidad e igualdad o la estructura de los órganos de decisión en la compañía.

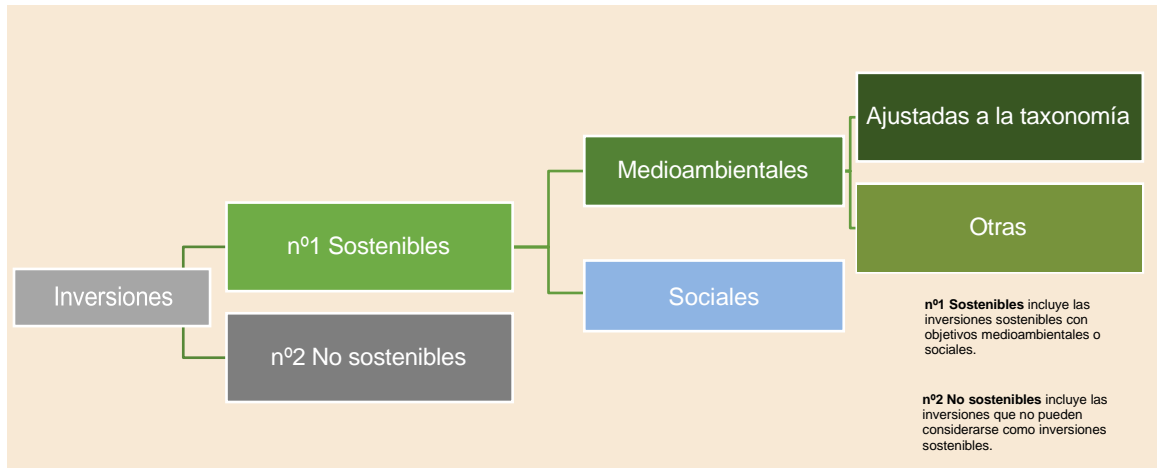
Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



## ¿Cuál es la asignación de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

En todo momento, como mínimo el 75% del patrimonio del FIL estará invertido en inversiones sostenibles que intenten solucionar al menos uno de los cinco objetivos de impacto del fondo descritos anteriormente, siendo cuatro de esos objetivos sociales, y uno medioambiental. Como mínimo el 65% del patrimonio del FIL estará invertido en inversiones sostenibles con un objetivo social. Las inversiones sostenibles del FIL con un objetivo medioambiental (como mínimo 5%) podrán ajustarse o no a la taxonomía de la UE.



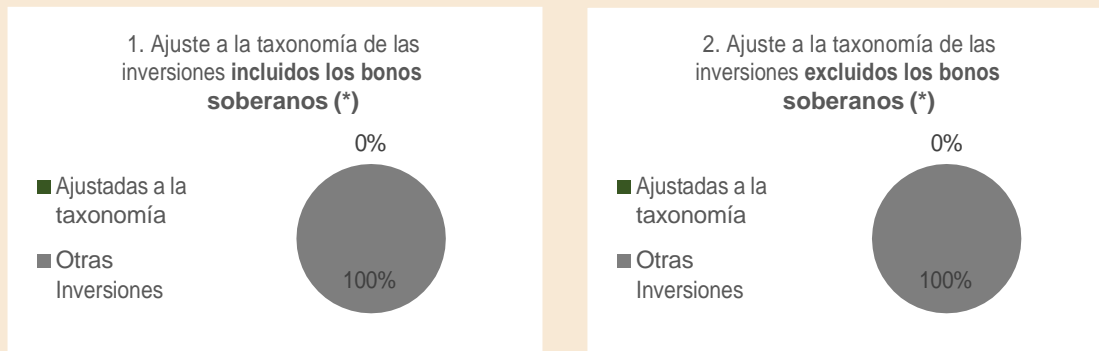
## ¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?

Tanto en inversión directa como indirecta, sólo se utilizan derivados con fines de cobertura de divisa. Aunque el propósito del uso de derivados no sea alcanzar el objetivo sostenible del FIL, esta operativa no afecta negativamente al objetivo de inversión sostenible ni a su consecución, y permite proteger a sus inversores de los riesgos derivados de las fluctuaciones del tipo de cambio.



## ¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las inversiones sostenibles del FIL se ajustan a uno o varios de los objetivos medioambientales (en particular, la mitigación del cambio climático y/o la adaptación al cambio climático) recogidos



Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UIF.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

en el Reglamento (UE) 2020/852 y demás disposiciones de desarrollo ("Taxonomía de la UE") mediante la inversión en actividades económicas consideradas medioambientalmente sostenibles según la Taxonomía de la UE. El porcentaje mínimo de alineación de las inversiones del FIL con la Taxonomía de la UE es del 0%.

### **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

El fondo no ha establecido un mínimo de inversión en actividades de transición y facilitadoras.



### **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El fondo no ha establecido un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE.



### **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?**

En todo momento, como mínimo el 65% del patrimonio del FIL estará invertido en inversiones sostenibles con un objetivo social.



### **¿Qué inversiones se incluyen en el "nº2 No sostenibles" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas**

La parte del patrimonio no invertida en inversiones sostenibles se invertirá en liquidez materializada en simultáneas de deuda pública UE (principalmente española), depósitos a la vista, fondos monetarios e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos, con calidad crediticia al menos media (rating mínimo BBB-), de emisores de la OCDE, y en instrumentos derivados para la cobertura de divisas.

A dichas inversiones les aplicarán de manera continua salvaguardas mínimas medioambientales y sociales, dado que se invierte en emisores alineados con los 10 principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas relacionados con derechos humanos, derechos laborales, protección del medio ambiente y lucha contra la corrupción, al objeto de que estas inversiones sean compatibles con el objetivo de inversión sostenible del FIL.



### **¿Se ha designado un índice específico como referencia sostenible para cumplir con el objetivo de inversión sostenible?**

No se ha designado ningún índice de referencia sostenible para cumplir con el objetivo de inversión sostenible del FIL.

- **¿Cómo tiene en cuenta el índice de referencia los factores de sostenibilidad de forma que esté ajustado continuamente al objetivo de inversión sostenible?**

N/A.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

N/A.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

N/A.

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

N/A.



**¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?**

Puede encontrar más información específica del producto en la página web de la Gestora ([www.impactbridge.com](http://www.impactbridge.com)).